

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2024/29	La Junta de Gobierno Local

**Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 3 de mayo de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DEL DIQUE DE LEVANTE SEGÚN PROYECTO APROBADO EN EXPEDIENTE 8040/2020. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 26386/2024.**

En relación con el particular de este epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por La Directora General de Recursos Humanos y Contratación, D<sup>a</sup> Rosa Ana Narejos Torregrosa y suscrito por El Concejal Delegado de Contratación, de fecha 3 de mayo de 2024, con CSV 3MSHFSTXJSF5CKYEYCMG2P4QP, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 26386/2024

**Asunto:** Contratación de la ejecución de las obras de repavimentación y reparación del del Dique de Levante según proyecto aprobado en expediente 8040/2020. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, mediante tramitación anticipada del gasto.

### **INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** A la vista del expediente de contratación tramitado, donde constan entre otros:

Documento	Fecha	CSV
-----------	-------	-----



Proyecto Dique de Levante	27/04/2023	Valor: b2a654c19fdab9deee3f1a48723226a 4f24ba8f49006df12311ad8a5b82ac0 bc027a3daad212f6ae596caee65fe1c 650568a05466b8cd902fb66cd66b39 69661
Propuesta de inicio de expediente y nombramiento de técnico.	25/03/2024	AR6XKAJWS7JRH667ZKQ6MNYEW
Informe nº 2024-0259, del Dpto. de Contratación, sobre no fraccionamiento e inclusión en el Plan Anual.	28/03/2024	MTSWAG64YKTGHFER274KL2EAX
Resolución del Sr. Concejal Delegado de Contratación nº 2024-2221, de inicio de expediente y nombramiento de técnico.	28/03/2024	454APPA3WQPZ3TAGRMJ6L9Z6P
Resolución del Sr. Concejal Delegado de Contratación nº 2024-2338, de cambio de denominación expediente.	09/04/2024	7YRNXYR5XXPFZD2GDXXQMSH72
Informe del Órgano de Contabilidad	29/04/2024	45RQWGWT66K7ALDNHR96FKZGH
	Tratándose de un expediente de gasto de tramitación anticipada de crédito, no procede emitir informe de certificación de existencia de crédito en la situación actual del expediente. Se someterá la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito, tal y como dispone la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, solicitándose entonces informe de existencia de crédito.	
Memoria justificativa.	02/05/2024	9W3WJH6YGLSYKASX29GN7AJEG
Pliego prescripciones técnicas.	02/05/2024	A5XPWZ4ARAKCQLZT9MNNSAKGQ
Ficha técnica	03/05/2024	66K6D2LNT5J4ZKA3S9QKDK33Y
Pliego de cláusulas administrativas	02/05/2024	AP5P6DJFYXWTAZS6PMZT4NR5L
Informe jurídico nº 2024—0187 suscrito por el Director de la Asesoría Jurídica	03/05/2024	7EGNNRP5XJK7WKWL9PX23JRFZ
Informe de fiscalización favorable nº suscrito por la Sra. Interventora General Municipal	03/05/2024	QTQG9PCP5EF4LT2WAXZ2PE2SD

Todos los CSV reseñado pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es>

**SEGUNDO.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Calificación del contrato: Obras.

Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras descritas en el PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DEL DIQUE DE LEVANTE EN TORREVIEJA (ALICANTE) aprobado mediante Decreto de la Concejalía de Calidad de los Servicios Urbanos, de fecha 27 de septiembre de 2023, con CSV A962HKGZWCZY4H93RQGAZSG2G, según expediente relacionado con número 8040/2020. Se trata de una obra financiada con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación del gasto: Anticipada.

Códigos CPV: 45222000-9 “Trabajos de construcción de obras de ingeniería, excepto puentes, túneles, pozos y pasos subterráneos”.

Valor estimado del contrato: Conforme con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece en SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (**6.994.366,30 €**), I.V.A. excluido.

Presupuesto base de licitación: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP y conforme al proyecto que define y valora las obras, el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** del contrato asciende a OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (**8.463.183,22 €**), IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de ejecución material ( PEM)	5.877.618,74 €
13 % Gastos Generales (GG)	764.090,44 €
6 % Beneficio Industrial (BI )	352.670,12 €
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC)	6.994.366,30 €
21 % IVA	1.468.816,92 €
Presupuesto Base de Licitación (PBL)	8.463.183,22 €

Duración del contrato: Se estima una duración del contrato de 9 meses, que comenzará a contar tras la firma del Acta de Replanteo. No se prevén prórrogas.

**TERCERO.-** A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación, mediante procedimiento **abierto**.

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**



Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

#### **COMPETENCIA:**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación de las obras de repavimentación y reparación del del Dique de Levante según proyecto aprobado en expediente 8040/2020, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada del gasto.

**2º.-** Aprobar la memoria justificativa de fecha 2 de mayo de 2024, CSV: 9W3WJH6YGLSYKASX29GN7AJEG suscrita por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez y la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

**3º.-** Aprobar la ficha técnica de fecha 3 de mayo de 2024 CSV: 66K6D2LNT5J4ZKA3S9QKDK33Y, Suscrita por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez y la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

**4º.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 2 de mayo de 2024 CSV: A5XPWZ4ARAKCQLZT9MNNSAKGQ, suscrito por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez y la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.



**5º.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 2 de mayo de 2024  
CSV: AP5P6DJFYXWTAZS6PMZT4NR5L, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

**6º.-** Dar cuenta de este acuerdo a Intervención, así como a los técnicos del expediente, D. Francisco Javier García Sánchez y D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

**7º.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**8º.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica, pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación de las obras de repavimentación y reparación del del Dique de Levante según proyecto aprobado en expediente 8040/2020, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada del gasto.

**2º.-** Aprobar la memoria justificativa de fecha 2 de mayo de 2024, CSV: 9W3WJH6YGLSYKASX29GN7AJEG suscrita por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez y la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

**3º.-** Aprobar la ficha técnica de fecha 3 de mayo de 2024 CSV: 66K6D2LNT5J4ZKA3S9QKDK33Y, Suscrita por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez y la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

**4º.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 2 de mayo de 2024 CSV: A5XPWZ4ARAKCQLZT9MNNSAKGQ, suscrito por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez y la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

**5º.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 2 de mayo de 2024  
CSV: AP5P6DJFYXWTAZS6PMZT4NR5L, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

**6º.-** Dar cuenta de este acuerdo a Intervención, así como a los técnicos del expediente, D. Francisco Javier García Sánchez y D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

**7º.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**8º.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica, pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

